

OBITUARIO

LOUIS PAUWELS

Escritor, periodista
y duro polemista

IÑAKI GIL

Louis Pauwels, fallecido ayer a los 76 años, fue un periodista de relieve —*Le Figaro Magazine* es creación suya—, un escritor que intentó conciliar ciencia y espiritualidad en una obra de éxito —*El retorno de los brujos*— y un intelectual de combate de la derecha pura y dura.

El no se veía así. En la última entrevista que le hizo el mensual *La Une* se defendía: «Han hecho de mí un hombre de derechas en el que no me reconozco. Me han diabolizado, me han colocado el sambenito de espantapájaros de la derecha. He sufrido mucho por esa falsificación de mi imagen».

Indiferente no dejó a nadie. El escritor Gabriel Verandi publicó *Pauwels o el malentendido*, netamente hagiográfico. Pero los odios africanos fueron más numerosos. Ejemplo tomado de Geneviève Dormann: «Reaccionario, *facha*, editorialista tiránico de la prensa de derechas, pocos contemporáneos pueden vanagloriarse de tener tantos enemigos declarados».

Hijo de un miembro de la alta burguesía belga al que no llegó a conocer, fue educado por un picapedrero al que él calificó de «aristócrata intelectual y espiritual». Su formación está marcada por la influencia del pensamiento místico y por su admiración por Céline y Montherlant. Pasó la guerra sin mayor compromiso, empleado como profesor. Tras ella, participó en la fundación de la asociación Trabajo y Cultura, subvencionada por el Estado, de la que fue secretario general hasta 1949. Fue secretario de redacción de *Gavroche*, semanario literario del partido socialista, y reportero de varios periódicos, de *Combat a Paris-Press*. Luego dirigió *Combat* (1949-50), *Arts* (1952-55) y *Marie-France* (1956-62).

Desde el 49 llevaba una doble vida como escritor. A punto estuvo de ganar el Goncourt en 1955 por *L'Amour monstre*. En él mezcla poéticamente pasión y brujería, lo que inspiraría una canción a Serge Gainsbourg. En 1956 ya conoce el éxito por su novela *Saint quelquín*.

Pero el libro que le convirtió en un autor superventas fue *El retorno de los brujos*. El original francés apareció en el 1961, año en el que se casó con la actriz Elina Labourdette. Este ensayo —escrito con Jacques Bergier— intenta conciliar ciencia con espiritualidad, influido por los escritos del jesuita evolucionista Pierre Teilhard de Chardin y el misticismo de René Guénon. Pauwels también fue discípulo del filósofo ruso Georges Gurdjieff, al que dedicó una biografía. El libro tuvo una prolongación en la revista cultural *Planète*, que llegó a tener 100.000 suscriptores. En ambos casos se mezclaban ciencia y ficción, esoterismo, ocultismo... Defendían sus convicciones: «el hombre es también una criatura portadora de eternidad»; «hay otro mundo». Y que había que superar el racionalismo mediante «el viejo fondo humano transhistórico».

Cambio de rumbo en 1971: adiós a la creación, inicio de las polémicas. Su nombre es asociado entonces al GRECE y a la Nueva Derecha de Alain de Benoist. Es la hora del antimarxismo, el antiigualitarismo y el anticristianismo.

Luego, encuentro decisivo con el magnate Robert Hersant. Pauwels lanzó con gran éxito dos suplementos de fin de semana, *Le Figaro Magazine* y *Madame Figaro*. El primero sería importante púlpito y arma de una derecha virulenta que se sentía acosada. Tras la victoria de Mitterrand en 1981, evolucionaría hacia el liberalismo político crítico con el poder. Pauwels dirigiría el *Fig-Mag* hasta su retirada por enfermedad en 1993. Aún tuvo de tiempo, después, de publicar otra novela y un libro de poemas y de convertirse al catolicismo, «un intento de encontrar respuesta a un misterio».

Louis Pauwels, escritor y periodista, murió ayer de una crisis cardíaca en París, donde había nacido el 2 de agosto de 1920.

TRIBUNA LIBRE

Los 200.000 millones
de la discordia

[JUAN FRANCISCO MARTIN SECO]

EN política no está todo permitido; en periodismo, tampoco. El *todo vale* consigue únicamente desacreditar ambas actividades. Y, sin embargo, algo de esto está ocurriendo. Ha desaparecido la ecuanimidad. Cualquier instrumento es válido con tal de defender a los nuestros o atacar a los enemigos. En esta confusión será difícil que pueda descubrirse la verdadera corrupción. Responsables serán sin duda los que no escatiman medios para ocultarla, pero también los que con frivolidad o fanatismo ven corrupción en cualquier irregularidad. La exageración, la deformación o la utilización partidista y sectaria de los temas de corrupción no son la manera ideal de esclarecerlos. La pérdida de credibilidad del denunciante termina favoreciendo al denunciado.

Estas consideraciones deberían tenerse en cuenta en el asunto de esos 200.000 millones que ha hecho enfrentarse tan agriamente al PSOE y al PP en los últimos días. Consideremos los hechos. Todo parte de una sentencia del Tribunal Supremo (TS) de fecha 28 de febrero de 1996, que viene casi a poner fin a una vieja polémica acerca de los efectos que produce en la prescripción el hecho de que el procedimiento inspector se suspenda durante seis meses. Digo casi a poner fin porque, como es de sobra conocido, una única sentencia no crea jurisprudencia, tanto más cuanto que en ella se emitió un voto particular.

El art. 66 de la Ley General Tributaria (LGT) dispone que los plazos de prescripción que señala el art. 64 se interrumpen por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal del sujeto pasivo, conducente a la inspección del impuesto. Pero el art. 31.3 y 4 del Reglamento General de la Inspección (RGI) establece que en el caso de que se suspendan por más de seis meses las actuaciones inspectoras debido a causas ajenas al obligado tributario, se entenderá que éstas no han interrumpido la prescripción; es

decir, que la prescripción se produce como si la inspección no hubiese intervenido. Toda la polémica ha girado en torno a la amplitud que debería darse al concepto de *actuaciones inspectoras*. Hasta ahora, para la Administración —sean cuales sean los informes internos que haya podido haber— y para los tribunales económico-administrativos este concep-

y que su art. 31.3 y 4 es una auto-limitación de la propia Administración tributaria tendente a corregir una corruptela que se había practicado con anterioridad, la de mandar, masivamente y poco antes de que se cumpliera el plazo de los cinco años y con la sola finalidad de interrumpir la prescripción, notificaciones de inicio de inspección sin que realmente hubiese intención de comenzarla. Sin embargo, el riesgo de nuevas actuaciones desaparece cuando el acta ha sido ya incoada, puesto que pasado el plazo de un mes de que dispone el inspector jefe para ampliar actuaciones, éstas no pueden llevarse ya a cabo, con independencia del tiempo que se tarde en liquidar el acta.

3) Una vez incoada el acta, lo que se inicia es un procedimiento de gestión tributaria. De hecho, hasta la Ley 10/1985 la liquidación de las actas era competencia de las antiguas dependencias de relaciones con los contribuyentes (ahora dependencias de gestión tributaria), y si a partir de esa fecha pasó a ser competencia de las Oficinas técnicas adjuntas al inspector jefe fue tan sólo por una mera razón de operatividad de la Administración tributaria, pero sin que ello cambiase la naturaleza de los actos administrativos ni, por lo tanto, se las pueda englobar dentro de las actuaciones inspectoras en sentido estricto.

Todo lo anterior indica que la interpretación que ha mantenido la Administración no está, desde luego, tan carente de fundamento.

Pero sea cual sea la postura que se defiende, lo que aparece en un primer plano es que la Administración tributaria ha terminado perdiendo en los tribunales un viejo contencioso y, como siempre que esto ocurre, se produce un perjuicio grave para la Hacienda Pública. Cosa que deberían tener quizás más presente los señores magistrados, porque si el concepto de seguridad jurídica es importante no lo son menos los derechos económicos de la Hacienda Pública, que en definitiva son los de todos los españoles, inermes ante la defraudación de los grandes contribuyentes, que cuentan siempre con

«La
Administración
tributaria ha
perdido en los
tribunales un viejo
contencioso»

to a los efectos que nos ocupan quedaba limitado desde el inicio hasta que se hubieran obtenido los datos y pruebas necesarios para fundamental los actos de gestión. Por el contrario, los recurrentes y la mayoría de los tribunales han entendido que el acto de liquidación del acta también debe ser incluido. La sentencia del Supremo viene a sancionar esta última interpretación.

Para tener un conocimiento más exacto del problema conviene tener en cuenta además que:

1) La limitación de los seis meses no se encuentra en la LGT y que cabe mantener la tesis —así lo hace el magistrado Alfonso Gota en su voto particular a la sentencia que comentamos— de que el RGI no puede, sin la necesaria habilitación legal, contradecir, limitar o menoscabar las normas del art. 66 de la LGT, por lo que el art. 31.4, letra a) del citado reglamento sería nulo de pleno derecho.

2) El RGI es tan sólo un decreto

CARTAS

Las cartas enviadas no excederán de veinte líneas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o refundir los textos. Pueden enviarse por correo, por fax (Fax: 586 48 48) o por correo electrónico (internet@el-mundo.es)

Una pérdida
innecesaria

Sr. Director:

Los salvajes hutus nos han asesinado a un compañero. Han matado una mirada, un ojo que se atrevía a enfocar allí donde estaba el problema. Luis Valtueña era un

fotógrafo. Además, ahora se encontraba trabajando como cooperante para ayudar a un país que se desangra en el sinsentido de una guerra. No pretendía ganar un Pulitzer, ni colocarse encima de los cadáveres para obtener un premio o una portada. Así era; capaz de abandonar por un momento sus cámaras y dejar a un lado su oficio para ayudar a los que necesitaban de cosas más urgentes que un retrato de su situación. Primero lo importante, después lo necesario.

Pensaba en los demás y cuando escribía a Cover, su agencia, les decía que en sus ratos libres intentaba hacer fotos que las enviaría. En estos tiempos en los que ser un gran profesional es lo más valorado, Luis era capaz de olvidar su oficio para ser antes que profesional, un gran ser humano. Estaba siempre en sus cosas, que en este caso eran las de los demás. Amaba la vida y ha muerto por ella. Agencia Cover. Madrid

Cárceles privadas en
Estados Unidos

Sr. Director:

Le escribo en relación al artículo aparecido en su periódico el domingo día 12-01-97 en relación al negocio de las cárceles privadas en EEUU y firmado por su corresponsal Carlos Fresno.

Me temo que su corresponsal o no está bien informado o se ha informado sólo de los detractores del sistema. En calidad de mi puesto de director de Inver-

El favoritismo de Hacienda hacia el suegro de Vera...

No todos somos iguales ante Hacienda. El suegro de Rafael Vera, Enrique Esquivá, no fue investigado por Hacienda pese a la petición por escrito de la Asociación Profesional de Inspectores Financieros y Tributarios (APIFE). La APIFE envió una carta, en febrero de 1995, al ministro Solbes, en la que le instaba a reabrir una inspección rutinaria ya concluida tras la publicación de que el patrimonio inmobiliario del suegro de Vera ascendía a unos 650 millones de pesetas, diez veces mayor que el declarado. La APIFE subrayaba en su carta que la aparición de «datos e informaciones de indudable trascendencia tributaria» exigía «la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria por los conceptos impositivos y periodos no prescritos». Solbes se dio por enterado y decidió no hacer nada, a pesar de la publicación de una relación documentada de las fincas e inmuebles de Esquivá. Este declaraba unos ingresos brutos de 49 millones entre 1987 y 1990, procedentes del negocio de una pequeña ferretería, cifra insuficiente para justificar el incremento

de su patrimonio, que se produce cuando Vera administraba los fondos reservados de Interior. Hacienda dejó pasar el tiempo, permitiendo la prescripción de un posible delito fiscal. Hubo, pues, utilización política de Hacienda para favorecer a una persona que tenía mucho que callar.

Esté o no el caso del suegro de Vera entre los 600 expedientes, se trata de un ejemplo de flagrante favoritismo. El diputado socialista, Juan Manuel Eguiagaray, insistía ayer en que el PP está manipulando este asunto para «injuriar» al Gobierno anterior. Para despejar cualquier duda y averiguar si hubo

otros casos de favoritismo como el de Esquivá, se hace necesaria la creación de una comisión de investigación parlamentaria, como proponían ayer PNV, IU y el propio PSOE. EL MUNDO ha defendido la necesidad de poner en marcha esta comisión para esclarecer los hechos. Anasagasti se refería a la confusión existente en la opinión pública y calificaba de «insuficiente» la comparecencia de hoy de Juan Costa, secretario de Estado de Hacienda, en el Congreso. «Va a ser la palabra de Costa contra la de Solbes o Borrell», decía el portavoz del PNV. Y no le falta razón. Por mucho y muy bien que se explique el responsable de Hacienda, se requiere una investigación política de las actuaciones del Fisco. Una comisión parlamentaria tendría acceso —bajo la obligación del secreto— a la identidad de los 600 expedientes y a los métodos de inspección de Hacienda. Podría tomar testimonio a los ex altos cargos del Ministerio y a los inspectores que levantaron las actas. Si de verdad el PP quiere llegar hasta el final, tiene la obligación moral de sumarse a la petición de los otros grupos.

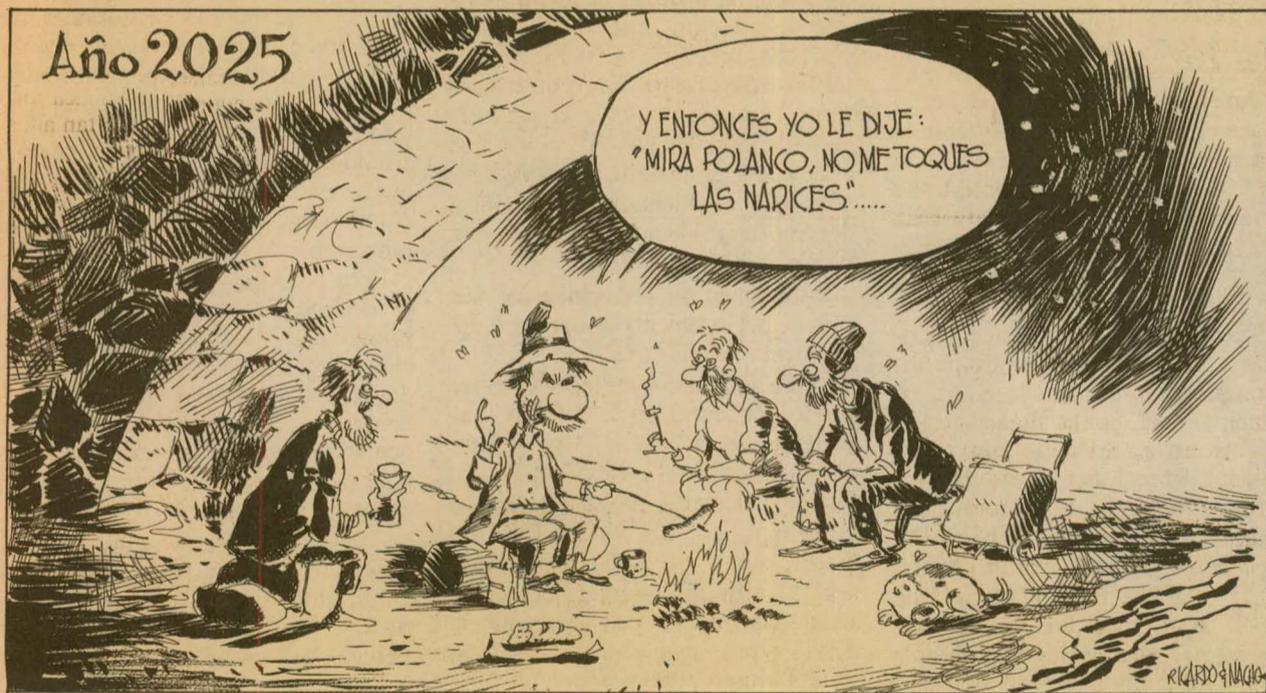
LA TRONERA

ANTONIO GALA

Tocino ambiente

Ignoraba, hasta hace poco, quién es la señora Tocino. Pienso, me parece, seguir ignorándolo. Quizá sea una buena ama de casa; pero un ministerio no es su casa. Por muy poca dotación que tenga, su oficio es moverse, gritar, proteger el medio ambiente y solidarizarse con quienes lo protegen; no retratarse vestida de pastorcita de Belén o de motorista de litrona. No creo que, a pesar de lo recta que se muestra, consiga grandes cosas. Si la arrinconan, que proteste, que se rejuvenezca. O que dimita. El momento no está para boquitas pintadas ni melenitas sueltas. Nos estamos jugando nuestro futuro y el de nuestros hijos. Es decir, de los suyos.

RICARDO Y NACHO



PLAZA PUBLICA

JOSE RIBAS

Objetivo: descerebrar

MIENTRAS los socialistas aseguran que Aznar no es digno de gobernar, el presidente del Gobierno acusa al Ejecutivo que fue de González de haber provocado una amnistía fiscal encubierta. Y Pujol, en su castillo, calcula gestos o palabras, no sea que le estalle cierta caja fuerte y una inesperada Tramontana desparrame el pedigrí de su saga. Por lo que parece, en vez de regeneración democrática y de pulsar las necesidades de los ciudadanos,



a nuestros políticos sólo les va la guerra mediática. Un ciudadano honrado, que ama la observación y está poseído por la sabiduría, reflexiona desde su torreón: ¿Y si a los no sé cuántos años de toros, pan y fútbol les sucediera hoy mismo un nuevo engendro instaurado a tres bandas? El que quiere representar el papel pone las directrices, el que pretende gobernar desde la sombra los dineros y al que le gustan los juguetes, los dossiers, para que, con estos tres rayos entre-

lazados, a todos los ciudadanos les guste lo mismo. De paso, en junio, tendremos por fin nuevo Emperador de las Españas, con una santísima inquisición rebautizada como Plataforma Digital Privada, con la misión, como analiza Chomsky, de aniquilar a todos los grupos de insumisión y pro-libertad.

Lo dice el filósofo. La decadencia de nuestro sistema de valores es como la crecida de un río: no hay quien la pare y arrasa con todo. Lo proclama también el director de cine que en septiembre se convertirá en el As de Oros: tan sólo es posible distraer y parodiar con diablos y sangre este fin del mundo en el que habitamos ya. Y yo, acurrucado en la almohada, veo salir de la pantalla un siglo XXI en el que Blade Runner será una dulce inocentada.

EDITORIAL

Un reglamento necesario

Si es que es de puro sentido común: que haya cuantas empresas de televisión digital se quiera, que ofrezcan tanta variedad de programas como puedan, que cobren por ellos lo que el público esté dispuesto a pagarles... Pero que los receptores que los usuarios deban instalar en su casa sean equivalentes. Ayer apoyó esta idea el responsable de televisión de Izquierda Unida, Felipe Alcaraz, con un ejemplo bien gráfico: lo contrario sería «como si tuviéramos que comprar una radio para escuchar la Cope, otra para la Ser y otra para Onda Cero». Pero, para que eso sea así, para que los receptores-descodificadores sirvan para captar todas las emisiones, alguien ha de establecer las normas de homologación de los aparatos.

¿Que el Gobierno español lo ha hecho tarde, cuando ya la iniciativa de Canal Satélite Digital estaba a punto de ponerse en marcha? Ciertamente. Y es criticable. Aunque la culpa no sea sólo suya: todos los Gobiernos de la UE se han retrasado en el cumplimiento del mandato que les dio la Comisión Europea. Pero la tardanza no se remedia añadiéndole más tardanza. Por lo demás, el criterio comunitario está claramente fijado y ayer insistió taxativamente en él la Comisaría comunitaria encargada de velar por la libre competencia: no puede haber aparatos que sirvan únicamente para captar unas emisiones y no otras, porque eso atenta de manera frontal contra los derechos e intereses de los consumidores.

El reglamento destinado a salvaguardar esos derechos era imprescindible, y así lo han entendido todas las fuerzas políticas que, con la tan solitaria como chirriante excepción del PSOE, han acogido favorablemente la iniciativa del Gobierno.

El contenido del proyecto de Real Decreto que el Ejecutivo ha puesto a punto es básicamente correcto. A las especificaciones técnicas destinadas a asegurar que los aparatos descodificadores sean abiertos, añade la exigencia de que incluyan un contador que permita al usuario saber cuánto lleva gastado por los servicios contratados y un sistema que permita bloquear la recepción de determinados canales, de modo que los padres puedan impedir que sus hijos accedan a ciertas emisiones. No va mucho más allá. Parece también correcto que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que no depende del Gobierno, se encargue de velar para que todas las empresas que se sirvan de las plataformas digitales para llevar al público sus programas paguen tarifas proporcionadas al servicio utilizado, al margen de que participen o no también en la propiedad de la autopista digital.

Un punto del Reglamento debe considerarse, en cambio, desacertado: que, cuando habla de que las listas de los clientes sean de dominio público —algo que puede ser útil: las guías telefónicas lo son—, no prevea que figurar en ellas o no sea una opción libre de los usuarios. El derecho de los ciudadanos a su intimidad es un bien superior. El Reglamento debe tenerlo en cuenta.

EL MUNDO

UNIDAD EDITORIAL S.A.

PRESIDENTE
Alfonso de Salas

DIRECTOR
Pedro J. Ramírez

Directores adjuntos: Jorge Fernández, Fernando Baeta (Información), Melchor Miralles (País Vasco), Albert Montagut (Cataluña), Félix Lázaro (Valladolid), Francisco Rosell (Andalucía). Adjuntos al Director: Juan Carlos Laviana (Cultura), Alfonso Rojo. Adjunto para relaciones internacionales: Víctor de la Serna. Director de arte: Camelo G. Caderot.

Subdirectores: Sergio Piccione (Motor), Ricardo Martínez, Mario Tascón (Ilustración), Javier Ortiz (Opinión), Casimiro G. Abadillo (Corresponsal económico), Miguel Ángel Mellado (Crónica), Aurelio Fernández, Montserrat Ramírez (País Vasco), J.J. Navarro Arisa (Cataluña), Ignacio Camacho (Andalucía), Julián Ballester (Valladolid). Redactores-jefe: Francisco Justicia (Información), Pedro Cuartango, Germán Yanke (Opinión), Manuel de Miguel (Diseño-Edición), Fernando Gareta, Angel Ibáñez, Antonio Galeote, Carmen Gurruchaga (Política), Fernando Múgica (Internacional), Carlos Salas (Economía), Ana Romero (Sociedad), Pedro Blasco (Madrid), Manuel Lorente (Cultura), Javier Olave, José María Sivert (Deportes), Carlos Miralles (Fotografía), Jesús Marañón (Su Diner), Antonio Sánchez Maeso (Su Ordenador), Francisco Frechoso (Corresponsal político). Secretaría de redacción: Mari Carmen García. Tratamiento de textos: Cándido Reina.

DIRECTOR GENERAL: Balbino Fraga

Secretario general: Juan González. Director gerente: Antonio Fernández-Galiano. Subdirector gerente: Julio de Andrés. Asesor jurídico: Alfonso de la Dehesa. Directores: Alejandro de Vicente (Comercial), Federico Álvarez (Financiero), Pedro Alonso (Distribución), Fernando Yangüela (Técnico), Leonor González (Personal), Carlos Manrique (Publicitario), Concha Rodríguez (Coordinación), EDICIONES REGIONALES: Coordinación: José M.ª Díez Quintanilla. Dtor. General País Vasco: José Félix Menéndez. Dtor. Valladolid: Eugenio Gascón. Dtor. General Cataluña: Jeroni Roca. Publicidad: Gerard Manrique (País Vasco), Ana Luquero (Valladolid), Natalia Artigas (Barcelona).

Depósito Legal: M-36233-1989. IMPRIME: FABRIPRESS, Avda. Constitución, 3. Tornión de Ardoz. OJD: La difusión promedio del último control fue de 307.618 ejemplares.